

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN EMPRESA Y TECNOLOGÍA DIGITAL POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500584
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Empresa y Tecnología Digital por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	Universitat Politècnica de València
Centro/s de impartición:	Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE), Escuela Politécnica Superior de Gandía
Número de créditos:	240
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Campo de estudio:	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.



Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación de la titulación es coherente con los objetivos y plan de estudios propuestos. Es coherente con el enfoque básico y generalista, orientado al desarrollo de actividades de carácter profesional y a la formación integral, que corresponde al nivel MECES 2. El campo de estudio seleccionado es "ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo" dentro de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta adscripción se considera apropiada teniendo en cuenta el foco en la gestión de empresas y organizaciones. No se establecen menciones o especialidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La universidad solicitante, Universidad Politécnica de Valencia, es la única universidad responsable. Se propone la impartición en dos centros: Facultad de Administración y Dirección de Empresas, y Escuela Politécnica Superior de Gandía. La primera es el centro responsable. Se considera pertinente.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición es presencial en los dos centros propuestos. La propuesta consta de 240 ECTS, con 60 créditos básicos, 126 créditos obligatorios, 45 créditos optativos y 9 créditos de TFG. Se imparte en castellano y valenciano. Se proponen 70 plazas de nuevo ingreso en cada uno de los dos centros de impartición.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación de la propuesta contempla distintos aspectos importantes:

- Demanda potencial de la nueva titulación y su pertinencia en relación a la oferta formativa ya existente.
- Coherencia de la titulación con las necesidades laborales del tejido productivo.
- Viabilidad respecto a los recursos humanos y materiales necesarios.

También se analizan referentes externos que permiten apreciar tanto el interés suscitado por la temática como la pertinencia del plan de estudios propuesto. Se justifica también de manera adecuada la incardinación del Grado en Empresa y Tecnología Digital en la UPV.

Los objetivos formativos, aunque muy generales, son coherentes con las necesidades formativas planteadas en la justificación. Son coherentes con la denominación, plan de estudios y resultados de aprendizaje. El foco está en la transformación digital de las empresas. El planteamiento está alineado con el nivel MECES 2 en cuanto a



formación generalista.

Respecto a estrategias metodológicas de innovación docente específicas, se emplean, además de las metodologías tradicionales de enseñanza-aprendizaje, otras metodologías más innovadoras (aprendizaje cooperativo, docencia invertida, laboratorios virtuales, objetos virtuales de aprendizaje, entre otros), destacando como metodología principal el aprendizaje basado en proyectos, complementada con el aprendizaje basado en problemas.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los perfiles fundamentales de egreso se establecen de forma escueta, aunque apropiada. El egresado será capaz de integrar tecnologías emergentes en las empresas y organizaciones en general y, por tanto, dirigir y gestionar su transformación digital. Podrían haberse detallado más tanto los principales ámbitos/áreas en los cuales los egresados podrían ejercer su labor como las principales funciones/roles que los egresados pueden desempeñar, complementando todo ello con una descripción de competencias clave por puesto/rol que se pueden esperar del egresado (puesta en práctica de los conocimientos y capacidades adquiridas durante el grado).

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la justificación, los objetivos y el plan de estudios, y están alineados con el nivel MECES 2 en cuanto a la formación general y la orientación al ejercicio profesional. Están redactados de forma clara y precisa. Se desglosan en conocimientos (7), habilidades/destrezas (5) y competencias (15). La propuesta se considera adecuada.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se aclaran los requisitos de admisión y acceso y se proporciona enlace en relación con la normativa de la universidad a estos efectos. Se describen todas las vías de acceso previstas (PAU/EBAU, FP, titulados, mayores de 25/40/45, estudiantes extranjeros y acceso por experiencia profesional) y los procedimientos de preinscripción y cálculo de la nota de admisión, con las ponderaciones oficiales establecidas por la comisión gestora autonómica.



establece el criterio para priorizar solicitudes, principalmente basado en la nota de acceso. La normativa contempla distintos cupos de reserva (3% mayores de 25, 1% mayores de 40 y 1% mayores de 45, 5% discapacidad, 3% deportistas de alto nivel y 3% titulados), acumulándose las vacantes al cupo general, salvo las de deportistas. Para estudiantes no hispanohablantes se exige acreditar un nivel B2 de español mediante certificados reconocidos por ACLES y validados por la UNEDasiss, con exención para quienes hayan cursado estudios en sistemas educativos con español como lengua vehicular. Asimismo, se contempla la admisión por continuación de estudios (cambio de universidad o estudios parciales españoles/extranjeros), requiriéndose un mínimo de 30 créditos reconocidos para tramitar el acceso por esta vía, conforme a los baremos aprobados por la UPV. El perfil de ingreso recomendado, que corresponde al Bachillerato LOMLOE, y se establece una ponderación específica para determinadas asignaturas cursadas previamente por los candidatos. La universidad dispone de sistemas amplios de información previa y programas de acogida y orientación (PIAE+, jornadas de puertas abiertas, servicios del ICE y apoyo específico a la diversidad funcional) para acompañar al estudiantado desde su preinscripción hasta la finalización de los estudios.

La titulación contempla el reconocimiento de un máximo de 60 ECTS (y un mínimo de 36 ECTS) por enseñanzas superiores no universitarias y de un máximo de 18 ECTS por experiencia profesional. Se contempla la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional (máximo 18). Se explica que los ECTS que se reconocerán por experiencia profesional serán los correspondientes a la materia "Desarrollo Profesional", y especialmente las prácticas en empresa. El reconocimiento de créditos por experiencia profesional se basa fundamentalmente en la valoración del profesorado de las asignaturas a reconocer. No se contempla reconocimiento de créditos por estudios en títulos propios.

Las propuestas para la movilidad están alineadas con los protocolos y procedimientos de la universidad solicitante.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- Denominación.
- Número de créditos ECTS.
- Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura propuesta se considera adecuada. Los módulos diferencian formación básica (60 ECTS), obligatoria (126 ECTS), complementaria (45 ECTS) y TFM (9 ECTS), por lo que no tienen una interpretación relacionada con las temáticas y campos de estudio abordados. Las materias incluidas en cada módulo son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje planteados. El módulo de formación complementaria está compuesto por las materias "Ampliación en finanzas y organización de empresas" (18 ECTS) y "Desarrollo profesional" (27 ECTS). Ambas materias incluyen contenidos optativos.

El despliegue de la titulación se considera coherente y adecuado por lo que respecta a la temporalidad y la carga de trabajo. En ambos centros de impartición, la carga académica se distribuye en 8 semestres, todos con 30 ECTS excepto los dos últimos (cuarto curso), con 28,5 ECTS en el primer cuatrimestre y 31,5 ECTS en el segundo cuatrimestre.

Los procedimientos de coordinación horizontal y vertical se consideran apropiados y avalados por la experiencia de la universidad solicitante.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)



Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las actividades/metodologías docentes y de evaluación se consideran oportunas. Se especifican actividades formativas y metodologías docentes y su aplicación en las distintas materias. Se proponen mecanismos de evaluación. La evaluación de las materias, excepto TFG, se basa en una combinación de evaluación continua y exámenes/pruebas finales.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El personal académico implicado en la docencia de la titulación asciende a 44 profesores (de los que un 93,2% es doctor) en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas y a 39 (de los que un 66,7% son doctores) en la Escuela Politécnica Superior de Gandía. En los dos centros, la categoría académica del profesorado, experiencia docente e investigadora (medidas en números de quinquenios y sexenios) se considera adecuada. La universidad justifica de manera adecuada la idoneidad del profesorado para impartir docencia en la titulación.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se consideran adecuados los recursos materiales e infraestructuras con los que cuenta la Universidad para la impartición de la titulación en los dos centros de impartición (Facultad de Administración y Dirección de Empresas y Escuela Politécnica Superior de Gandía).

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado



Justificación:

El plan de estudio incluye prácticas académicas externas de forma optativa dentro del módulo de formación complementaria. Los procedimientos son transversales en la entidad solicitante. Se acredita una oferta suficiente de prácticas ajustada a los objetivos formativos de la titulación propuesta (relación de empresas y prácticas ofertadas) .

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se propone una implantación progresiva de los distintos cursos a partir del curso 2026-2027. La propuesta se considera viable.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la memoria se detalla el SIGC que se proporciona a través de un enlace, y asimismo se facilita información y enlaces en torno a la información pública y sus medios. Todo indica que el SIGC está bien diseñado y que se dispone de medios suficientes y adecuados para la información pública.

En Valencia, a 28 de enero de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

